

RS

16687

93559

(Handwritten initials)

15-06-04

Quito, 26 de marzo del 2004

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Jaime Trujillo  
C.A.U.

Albita  
11 JUN. 2004

124

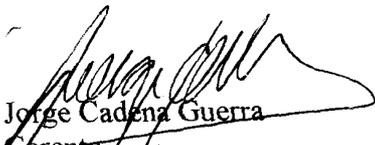
10 JUN. 2004

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que las señoras Martha Clemencia Cadena Guerra y Susana Manuela Cadena Guerra han cedido a favor de Jiwo Victoria Cadena Lee y Jiho Daniel Cadena Lee, respectivamente, las participaciones de que eran titulares en LEECADENA TRADING CIA. LTDA. Tanto las cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Por LEE CADENA TRADING CIA. LTDA.

  
Jorge Cadena Guerra  
Gerente

OK  
Ingresado al  
Sistema.  
2004-06-13

(Handwritten initials)



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARTHA CLEMENCIA CADENA GUERRA DE EGAS

RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES

SUSANA MANUELA CADENA GUERRA DE RHON

PIETRO FRANCISCO RHON DAVILA

A favor de:

JIWON VICTORIA CADENA LEE

JIHO DANIEL CADENA LEE

Cuantía:

USD\$100.00

Dí 2 copias

&&&&& RRPO &&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy lunes dieciséis (16) de  
Febrero del año dos mil cuatro, ante mí DRA.  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como  
cedentes los cónyuges señores MARTHA CLEMENCIA  
CADENA GUERRA DE EGAS y RAFAEL ALFONSO EGAS; y,  
SUSANA MANUELA CADENA GUERRA y PIETRO FRANCISCO  
RHON DAVILA ; y, por otra parte, como cesionarios

1 los menores JIWON VICTORIA CADENA LEE y JIHO  
2 DANIEL CADENA LEE, debidamente representados por  
3 su padre el señor JORGE PATRICIO CADENA GUERRA;  
4 a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme  
5 presentado sus cédulas de ciudadanía y  
6 certificados de votación cuyas fotocopias  
7 debidamente certificadas por mí, agregó a esta  
8 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad  
9 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil  
10 casados, de profesión quehaceres domésticos,  
11 agricultor, quehaceres domésticos, antropólogo, y  
12 empleado en su orden, domiciliados en esta ciudad  
13 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad  
14 legal para contratar y obligarse que la ejercen  
15 por sus propios derechos; y, advertidos que  
16 fueron por mí, la Notaria, del objeto y  
17 resultados de la presente escritura pública,  
18 así como examinados en forma aislada y separada,  
19 de que comparecen al otorgamiento de esta  
20 escritura sin coacción, amenazas, temor  
21 reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo  
22 con la minuta que me entregan y que copiada  
23 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el  
24 registro de escrituras públicas a su cargo,  
25 sírvase hacer constar la siguiente de cesión de  
26 participaciones, contenida en las siguientes  
27 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen  
28 al otorgamiento de la presente escritura en su



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 calidad de cedentes, las señoras <sup>1</sup>Martha Clemencia  
2 Cadena Guerra de Egas y <sup>2</sup>Susana Manuela Cadena  
3 Guerra de Rhon, y en su calidad de cesionarios,  
4 los menores Jiwon Victoria Cadena Lee y Jiho  
5 Daniel Cadena Lee debidamente representados por  
6 su padre y como tal su representante legal, señor  
7 <sup>3</sup>Jorge Patricio Cadena Guerra.- Comparecen también  
8 para los efectos que luego se indican los señores  
9 <sup>3</sup>Rafael Alfonso Egas y <sup>4</sup>Pietro Francisco Rhon  
10 Dávila, en su condición de cónyuges de las  
11 cedentes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Las  
12 señoras Martha Clemencia Cadena Guerra de Egas y  
13 Susana Manuela Cadena Guerra de Rhon son  
14 propietarias, de cincuenta participaciones  
15 sociales de la compañía LEECADENA TRADING  
16 COMPAÑÍA LIMITADA, cada una.- b) La prenombrada  
17 compañía se constituyó mediante escritura pública  
18 autorizada por la Notaria Trigésima Sexta  
19 Suplente del Cantón Quito el diecinueve de agosto  
20 del dos mil dos, inscrita en el Registro  
21 Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro de  
22 septiembre del mismo año.- c) La Junta General  
23 Universal de Socios de LEECADENA TRADING COMPAÑÍA  
24 LIMITADA celebrada el diecinueve de diciembre del  
25 dos mil tres, cuya acta se agrega a la presente  
26 escritura, autorizó por unanimidad a las señoras  
27 Martha Clemencia Cadena Guerra de Egas y Susana  
28 Manuela Cadena Guerra de Rhon para que efectúen

1 la cesión de participaciones que se realiza por  
2 este instrumento, en favor de los menores Jiwon  
3 Victoria Cadena Lee y Jiho Daniel Cadena Lee.-  
4 TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.- UNO.- Con  
5 los antecedentes indicados, la señora <sup>①</sup> Martha  
6 Clemencia Cadena Guerra de Egas, por sus propios  
7 derechos, cede y traspassa a perpetuidad en favor  
8 de la menor Jiwon Victoria Cadena Lee,  
9 representada por su padre, señor Jorge Patricio  
10 Cadena Guerra, las cincuenta participaciones  
11 sociales, de las que es titular en LEECADENA  
12 TRADING COMPAÑÍA LIMITADA.- La cesión comprende  
13 las participaciones sociales de la cedente, así  
14 como todos y cada uno de los derechos que le  
15 corresponden en la compañía.- DOS.- La señora  
16 Susana Manuela Cadena Guerra de Rhon, por sus  
17 propios derechos, cede y traspassa a perpetuidad  
18 en favor del menor Jiho Daniel Cadena lee,  
19 representado por su padre señor Jorge Patricio  
20 Cadena Guerra, las cincuenta participaciones  
21 sociales, de las que es titular en LEECADENA  
22 TRADING COMPAÑÍA LIMITADA.- La cesión comprende  
23 las participaciones sociales de la cedente, así  
24 como todos y cada uno de los derechos que le  
25 corresponden en la compañía. CUARTA.- El señor  
26 Jorge Patricio Cadena Guerra, en la calidad en  
27 que comparece expresamente declara que acepta las  
28 cesiones que se efectúan a favor de sus hijos por



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 este instrumento.- QUINTA.- Las cedentes, María  
2 Clemencia Cadena Guerra de Egas y Susana Manuela  
3 Cadena Guerra de Rhon declaran que reciben en  
4 esta fecha, de los cesionarios, a través de su  
5 representante legal, señor Jorge Patricio Cadena  
6 Guerra, en dinero efectivo y a su entera  
7 satisfacción la cantidad de cincuenta dólares  
8 cada una que es el valor que han acordado como  
9 precio de las participaciones materia del  
10 presente contrato. SEXTA.- El señor Registrador  
11 Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la  
12 razón referente al otorgamiento de la presente  
13 escritura al margen de la inscripción de la  
14 Compañía constante en el Registro Mercantil el  
15 veinte y cuatro de septiembre del año dos mil  
16 dos, bajo el número tres mil doscientos diez,  
17 Tomo ciento treinta y tres.- SEPTIMA.-  
18 Igualmente, la señora Notaria Trigésima Sexta del  
19 Cantón Quito se servirá sentar la razón referente  
20 al otorgamiento de la presente escritura al  
21 margen de la matriz del instrumento por ella  
22 autorizado el diecinueve de agosto del año dos  
23 mil dos, y realizará la anotación correspondiente  
24 en las copias que se confieran de este  
25 instrumento.- OCTAVA.- Las cedentes autorizan al  
26 representante legal de los cesionarios para  
27 realizar todos los trámites necesarios para  
28 perfeccionar el presente instrumento y, todos los

1 gastos que se requiera para el efecto serán de  
2 cuenta de los cesionarios.- NOVENA.- Los señores  
3 Rafael Alfonso Egas y Pietro Francisco Rhon  
4 Dávila, en su condición de cónyuges de las  
5 cedentes Martha Clemencia Cadena Guerra de Egas y  
6 Susana Manuela Cadena Guerra de Rhon,  
7 respectivamente, expresamente manifiestan su  
8 consentimiento para que se efectúen las cesiones  
9 de participaciones que por este instrumento se  
10 realizan.- El señor Notario se servirá agregar  
11 las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias  
12 para la validez de este instrumento.-" HASTA AQUI  
13 LA MINUTA copiada textualmente, la misma que se  
14 encuentra firmada por la Doctora PAULINA MARTINEZ  
15 DE LUNA, Abogada con matrícula profesional número  
16 dos mil ochenta y uno del Colegio de Abogados de  
17 Quito. Para el otorgamiento de esta escritura  
18 pública se observaron los preceptos legales  
19 requeridos y leída que les fue a los  
20 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
21 afirman y ratifican en su contenido, firmando  
22 para constancia junto conmigo, en unidad de acto,  
23 de todo lo cual doy fe.

24  
25  
26 *Marta C. de Egas*

27 SRA. MARTHA CLEMENCIA CADENA GUERRA DE EGAS

28 C.C. No. 170068246.9



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

1

2



3

4

5

*Rafael Alfonso Egas Ruales*  
SR. RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES ✓

C.C. No. 1700682261



6

7

8

*Susana V. Cadena de Rhon*  
SRA. SUSANA MANUELA CADENA GUERRA DE RHON ✓

C.C. No. 17-0333453-0

11

12

13

*Pietro Francisco Rhon Davila*

14

SR. PIETRO FRANCISCO RHON DAVILA ✓

15

C.C. No. 170259399-5

16

17

18

19

*Jorge Patricio Cadena Guerra*  
SR. JORGE PATRICIO CADENA GUERRA ✓

20

C.C. No. 1703089571

21

22

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

23

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 1700440000  
MARTHA GUERRA MARINA CLEENCIA  
VICENTE VICENTE 1.941  
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
CANTON LA ALFONSO ACT  
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO 11

*Marta Guerra*  
FIRMA DEL CEDULADO



CEDEULA DE CIUDADANIA No. 0236756  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
CASADO MARTHA GUERRA  
SUPERIOR LICENCIADO/A/  
DARIO EGAS  
ROSARIO RUALES  
QUITO 9702/99  
0970272011  
FORMA No. 0236756  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170068226-1  
EGAS RUALES RAFAEL ALFONSO  
30 SEPTIEMBRE 1.939  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 181 00540  
IBABURA/IBARRA ACT  
SAGRARIO 39

*Rafael Egas*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
CASADO MARTHA CADENA  
SUPERIOR LICENCIADO/A/  
DARIO EGAS  
ROSARIO RUALES  
QUITO 9702/99  
0970272011

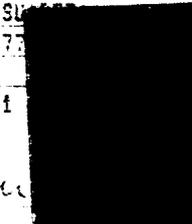


0148191

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 1700559000  
MARTHA GUERRA MARINA CLEENCIA  
VICENTE VICENTE 1.941  
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
CANTON LA ALFONSO ACT  
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO 11

*Marta Guerra*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444374440  
CASADO PIETRO FRANCISCO RHON DAVILA  
SECUNDARIA BUENADES DOMESTICOS  
MARTHA GUERRA  
QUITO 15/11/2002  
18/11/2014



594589

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 1700559000  
RHON DAVILA PIETRO FRANCISCO  
RICHINCHA/QUITO BONZALEZ SUAREZ  
8- MAYO 1949  
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
CANTON LA ALFONSO ACT  
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO 11

*Pietro Rhon*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V184812222  
CASADO EUSANA MANUELA CADENA GUERRA  
SUPERIOR EMPLEADO  
HUMBERTO RHON  
LEONOR DAVILA  
QUITO 18/11/2002  
18/11/2014



0360305

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTRUMENTOS Y CENSURACION

CEDULA DE CIUDADANIA: 170308957-1

CADENA GUERRA JORGE PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN  
02 QUITO 1944

170308957-1 0407 03196 M  
PICHINCHA/QUITO  
BARRIO DE SAN SEBASTIAN 1944

*[Signature]*

EDUCACION SUPERIOR EMPLEADO

JORGE ANTONIO CADENA  
MARTHA CLEMENCIA GUERRA  
QUITO 02/05/2003

VEN 0562978

*[Signature]*

**Dr. Ximena Borja de Naves**  
Quito - Ecuador  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0088 NUMERO 1700823488 CEDULA  
CADENA GUERRA MARTHA CLEMENCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
SANTA PRISCA PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0087 NUMERO 1703334530 CEDULA  
CADENA GUERRA SUSANA MANUELA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
SANTA PRISCA PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0087 NUMERO 1703089571 CEDULA  
CADENA GUERRA JORGE PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
CUMBAYA PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0087 NUMERO 1700823281 CEDULA  
EGAS RUALES RAFAEL ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
SANTA PRISCA PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

141-0227 NUMERO 1702593995 CEDULA  
RHON DAVILA PIETRO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
SANTA PRISCA PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 10 Foja(s): VIJES

Quito a. 16 FEB 2004

*[Signature]*  
**Dr. Ximena Borja de Naves**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**QUITO - ECUADOR**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LEECADENA TRADING CIA. LTDA. EFECTUADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES

En la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil tres, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía situado en la Urbanización Santa Lucía de la Parroquia Cumbayá del Cantón Quito, se reúnen los socios de LEECADENA TRADING CIA. LTDA., señores:

4. Jorge Patricio Cadena Guerra, propietario de novecientas participaciones,
5. Martha Clemencia Cadena Guerra, propietaria de cincuenta participaciones,
6. Susana Manuela Cadena Guerra, propietaria de cincuenta participaciones.

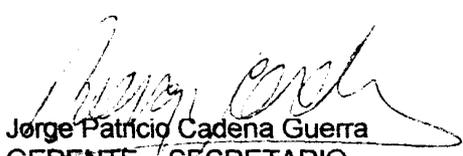
Los socios nombrados en conjunto representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan, por unanimidad, constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre la cesión de participaciones.

Preside la sesión la señora Yun Yong Lee, Presidenta de la Compañía y actúa como secretario, el Gerente de la misma, señor Jorge Cadena Guerra.

La Presidenta declara instalada la Junta e inicia el tratamiento del orden del día manifestando que las socias de la Compañía, señoras Martha Clemencia Cadena Guerra y Susana Manuela Cadena Guerra han expresado su interés en ceder las participaciones de que son titulares en LEECADENA TRADING CIA. LTDA. en favor de los menores Jiwon Victoria Cadena Lee y Jiho Daniel Cadena Lee, respectivamente, por lo que solicitan la autorización correspondiente. La Junta por unanimidad autoriza expresamente a las prenombradas socias para que efectúen la cesión de participaciones aludida.

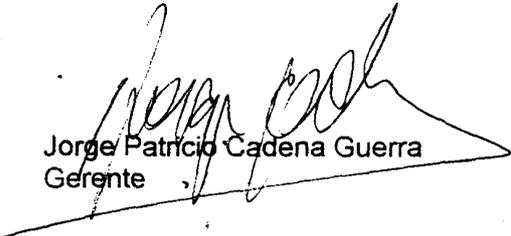
Habiéndose tratado los puntos para los que fue convocada la Junta, la señora Presidenta dispone un receso para la elaboración de la presente acta, la que puesta en conocimiento de los asistentes es aprobada por unanimidad.- Siendo las dieciocho horas, se levanta la sesión. f) Yun Yong Lee.- Presidenta.- f) Jorge Patricio Cadena Guerra.- Gerente-Secretario.- f) Martha Clemencia Cadena Guerra-Socia.- Susana Manuela Cadena Guerra-Socia.-

Es fiel copia del original.- Certifico.- Quito, 19 de diciembre del 2003.-

  
Jorge Patricio Cadena Guerra  
GERENTE - SECRETARIO

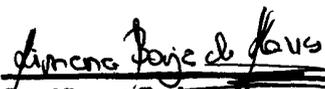
Quito, 7 de enero del 2004

En mi calidad de Gerente y como tal representante legal de LEECADENA TRADING CIA. LTDA. certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, realizada el diecinueve de diciembre del 2003, autorizó por unanimidad a las señoras Martha Clemencia Cadena Guerra y Susana Manuela Cadena Guerra para que cedan las participaciones de que son titulares en la Compañía a favor de los menores Jiwon Victoria Cadena Lee y Jiho Daniel Cadena Lee, representados por su representante legal.

  
Jorge Patricio Cadena Guerra  
Gerente

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>jera</sup> COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por MARTHA CLEMENCIA CADENA GUERRA DE EGAS Y OTROS, a favor de JIWON VICTORIA y JIHO DANIEL CADENA LEE, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones  
 2 contenida en el presente instrumento, al margen de la  
 3 matriz de la Escritura Pública de Constitución de  
 4 Compañía LEECADENA TRADING COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada  
 5 ante mí el diecinueve de agosto del año dos mil dos, por  
 6 Jorge Patricio Cadena Guerra, Martha Clemencia Cadena  
 7 Guerra y Susana Manuela Cadena Guerra.- Quito, a  
 8 dieciséis de Febrero del año dos mil cuatro. /

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3210** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre del dos mil dos, a fs 2800 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“LEECADENA TRADING CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

